

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PARA PROVEER 102 PLAZAS DE POLICIA LOCAL.**

**Nota aclaratoria**

Por medio del presente y al objeto de facilitar la subsanación de documentación por el motivo de exclusión que aparece en las listas provisionales de la convocatoria para proveer 102 plazas de POLICIA LOCAL, publicada el 25 de julio de 2022,

Se informa lo siguiente:

**1º** La subsanación podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y en cualquiera de los Registros Auxiliares ubicados en los diferentes Distritos Municipales.

**2º** En cuanto a los motivos de exclusión 6, 7 y 8.

Se debe justificar los tres certificados, un mes antes de la fecha de la convocatoria, siendo esta el 30/11/2021.

**3º** En cuanto al motivo numero 5, Abono de Tasas:

Se procederá al pago en la Entidad Bancaria La Caixa, al número de cuenta: *ES30-2100-9166-7322-0002-9720*. Adjuntando el justificante de pago generado.

**4º** En el caso en el que no se presente la documentación justificativa de la causa de exención del pago, podrá optarse por realizar el abono de la tasa correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.